

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Dirección General de Contaminación Visual de la misma Secretaría



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
11/abr/2023	ACUERDO de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Dirección General de Contaminación Visual de la misma Secretaría, la facultad de otorgar, expedir, emitir, revocar, cancelar, suspender, modificar, prorrogar y negar licencias, permisos y/o autorizaciones para construir, fijar, instalar o colocar estructuras que sustenten anuncios o publicidad en vialidades de jurisdicción estatal, sus zonas adyacentes, las zonas adyacentes de las vialidades federales y en los bienes inmuebles propiedad o al cuidado del Estado, así como la colocada en vehículos; en el marco de la normatividad aplicable.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega a la persona Titular de la Dirección General de Contaminación Visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, la facultad de otorgar, expedir, emitir, revocar, cancelar, suspender, modificar, prorrogar y negar licencias, permisos y/o autorizaciones para construir, fijar, instalar o colocar estructuras que sustenten anuncios o publicidad en vialidades de jurisdicción estatal, sus zonas Adyacentes, las zonas adyacentes de las vialidades federales y en los bienes inmuebles propiedad o al cuidado del Estado, así como la colocada en vehículos; que establecen los artículos 143 Bis párrafo primero y 143 Ter de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, 7 fracción XI de la Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva del Estado de Puebla; 5 fracción II del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Visual, 47 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de conformidad con el último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO

La persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de la delegación de atribuciones conferida en el presente Acuerdo, intervendrá directamente en los asuntos que juzgue necesarios.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Dirección General de Contaminación Visual de la misma Secretaría, la facultad de otorgar, expedir, emitir, revocar, cancelar, suspender, modificar, prorrogar y negar licencias, permisos y/o autorizaciones para construir, fijar, instalar o colocar estructuras que sustenten anuncios o publicidad en vialidades de jurisdicción estatal, sus zonas adyacentes, las zonas adyacentes de las vialidades federales y en los bienes inmuebles propiedad o al cuidado del Estado, así como la colocada en vehículos; en el marco de la normatividad aplicable; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 11 de abril de 2023, Número 5, Séptima Sección, Tomo DLXXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta que se publiquen disposiciones que se opongan al presente.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en Puebla, Puebla, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado de Puebla.

C. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA. Rúbrica.